Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No1 DE LA SUSPENSIÓN No.02		
FECHA DEL ACTA	26 DE FEBRERO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 199 – 14/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 4		
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024	
	C.C/ NIT	901.886.845-7	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANDRA INES LANDAZABAL	
	C.C	63.488.315	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SECOB SAS	
	C.C	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 619.597.399,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820	
	FECHA:	06/08/2024	
CDP RESERVA	NÚMERO:	582	
	FECHA:	21/01/2025	
RP	NÚMERO:	11266	
	FECHA:	15/11/2024	
RP RESERVA	NÚMERO:	341	
	FECHA:	21/01/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	Fecha de finalización No. 1:	31/12/2024	
	Fecha de finalización No. 2:	16/01/2025	
	Fecha de finalización No. 3:	22/01/2025	
	Nueva fecha de finalización No. 4:	11/03/2025	
	Duración:	DOS (02) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	1	16 días	28/12/2024	12/01/2025
Suspensión	2	5 días	22/02/2025	26/02/2025
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	1	13/01/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Asegurador a	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento	96-44-101193286-4	09/12/2024	25/09/2024	$ 123.919.479,80
	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	96-44-101193286-4	09/12/2024	25/04/2028	$ 61.959.739,90
	Estabilidad y calidad del servicio	96-44-101193286-4	25/04/2025	25/04/2030	$ 123.919.479,80
	Responsabilidad Civil Extracontractual	96-40-101068493-4	14/11/2024	12/02/2025	$ 520.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS: 12/02/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Contrato antes identificado estableciéndose como fecha de terminación inicial para el día 31 de diciembre del 2024.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025.

Que, con fecha 13 de enero de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 1, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 22 de febrero de 2025.

Que el día 13 de febrero del 2025 el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024, genero comunicado enunciado como "SOLICITUD ADICIONAL PARA CONTRATO 199 DE 2024', buscando dar continuidad al objeto al objeto contractual de "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA lote 4", para dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2015 y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Que, con fecha 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2025 bajo la siguiente causal.

Que la secretaria de infraestructura es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio, la Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción, por lo tanto el contratista permite solicitar la ampliación de la suspensión por doce (12) días calendario del contrato de obra No 199 de 2024 a partir del 27 de febrero del 2025 hasta el día 10 de marzo de 2025, considerando la evaluación interna que se está realizando sobre el posible adicional en tiempo para los contratos en mención bajo el concepto de valores no ejecutados, adición en tiempo y presupuesto informados por la interventoría del contrato citado.

Que, a la fecha de la presente acta no se han superado los motivos que originaron la presente suspensión por lo cual la supervisión solicita la prórroga de la suspensión se amplie hasta el 10 de marzo del 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión la ejecución del Contrato No 199 de 2024, por el término de doce (12) días calendario, contados a partir del día 27 de febrero de 2025 hasta el día 10 de marzo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

SEXTO: Que, durante el plazo de suspensión no se adelantará actividad constructiva alguna, en su defecto si esto ocurriera, estas no serán validadas ni aprobadas por la interventoría

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025 con los que en ella intervinieron.

SANDRA INES LANDAZABAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024
Contratista

DIEGO GERERDO ROJAS GOMEZ
SECOB S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Luis Duván Rodríguez Díaz - CPS No. 439-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024** **NIT 901.886.845-7**	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024

Bucaramanga, 26 Febrero 2025

CMD-AMD-2024-026

Señores:
ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA
ING. ANDERSON BALLESTEROS
Director de Alumbrado Publico

SECOB SAS
ING. GABRIEL ACUÑA AÑES
Director de interventoría

REF: Contrato No 199 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– LOTE O GRUPO 4.".

Asunto: SOLICITUD PRORROGA A LA SUSPENSION #2 DEL CONTRATO No 199-2024- LOTE IV Y OTRAS REFERENTES AL CONTRATO.

En representación del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024** por medio de la presente me permito manifestar las siguientes dificultaces que pueden afectar el correcto desarrollo del contrato No 199 de 2024 las cuales describo a continuación:

1. Que, por la necesidad que se tiene de continuar con el contrato de mantenimiento teniendo en cuenta que el servicio de alumbrado público es una prioridad para la población bumanguesa; por lo tanto, la adición del

contrato es necesaria con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 1073 DE 2015 CAPÍTULO 6, SECCIÓN 1. ARTÍCULO 2.2.3.6.1.2 (Decreto 2424 de 2006, art. 1; Modificado por el Decreto 943 de 2018, art. 3); el cual establece lo siguiente:

"Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable. *De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados de cobertura."*

2. Que el CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024 extiende su solicitud de prórroga de suspensión No. 2 del contrato No. 199 de 2024 actualmente suscrito con el municipio de Bucaramanga, la cual se solicitó inicialmente por el termino de 5 días calendario contados a partir de la fecha 22 de febrero hasta 26 de febrero de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

3. Pero… teniendo en cuenta que los motivos que dieron origen la suspensión no se han superado, solicitamos doce (12) días calendario para continuar con el trámite administrativo concerniente al reinicio y tramites del adicional al contrato.

4. Que, el día 27 febrero de 2025, los tramites en la alcaldía en el departamento de infraestructura continúen su proceso normal en la gestión del reinicio del contrato No 199-2024 y el adicional.

Así las cosas, y de acuerdo a lo manifestado en el ítem No.1, 3 y 4 se solicita a Alumbrado Público de Bucaramanga ampliar la suspensión doce (12) días calendario más, en el proceso de Mantenimiento de Alumbrado Público SI-LP-001-2024 Contrato No 199 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– LOTE O GRUPO 4", contados a partir del día 27 de febrero de 2025 y/o hasta que las condiciones contractuales sean convenientes para su reinicio.

Estamos atentos a sus disposiciones.

Cordialmente,

SANDRA INES LANDAZABAL
R.L. Consorcio Mantenimiento DIKARM-2024

Elaboró: Ing. Yesenia Suarez Patiño
Reviso: Ing. John Larrotta
Aprobó: Dra., Sandra Landazábal
Con Copia: Ing. Javier Barajas Castro/Ing. Supervisor de apoyo

Bucaramanga, 10 de marzo de 2025

DIKARM-SECOB-199-2024-027

Señores.
SECOB SAS
ING. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° 199-2024, "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – LOTE 4.

ASUNTO: SOLICITUD REINICIO No 2.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el reinicio del contrato 199 de 2024 a partir del día 11 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que los motivos que han dado origen a la suspensión ya fueron superados

Agradecemos su amable atención.

Sandra Inés Landazábal
R. L. Consorcio Mantenimiento DIKARM-2024

Elaboró: Mg. Yesenia Suarez Patiño
Aprobó: Dra. Sandra Landazábal